

Dossier Representación política y género en América Latina

Political Representation and gender in Latin America

Martin, María Elena



 **María Elena Martin**

memartin@fhycs.unam.edu.ar

Universidad Nacional de Misiones / Universidad del Salvador, Argentina

Descentrada

Universidad Nacional de La Plata, Argentina

ISSN: 2545-7284

Periodicidad: Semestral

vol. 8, núm. 1, e223, 2024

publicaciones@fahce.unlp.edu.ar

Recepción: 01 Noviembre 2023

Aprobación: 01 Diciembre 2023

Publicación: 01 Marzo 2024

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/84/844556006/>

DOI: <https://doi.org/10.24215/25457284e223>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Resumen: El dossier reúne cuatro artículos que se enfocan en la discusión sobre quién, dónde y cómo se representa, desde una perspectiva de género y a partir del análisis de casos empíricos de América Latina, tanto nacionales como subnacionales, en la etapa que se inicia en la tercera ola democrática. Se articulan entre sí en torno a la pregunta por la cantidad de mujeres en cargos de representación, popular y en el cómo ejercen esa representación (representación descriptiva y sustantiva), observando el impacto de las medidas correctivas de la representación tales como las cuotas y la paridad. Se preguntan cómo acogen las instituciones estas medidas y cómo impacta la mayor presencia de mujeres en la distribución interna de espacios de poder. En consecuencia, a más de tres décadas del inicio de estas medidas, el dossier ofrece un balance, basado en evidencia empírica, de los resultados de su aplicación en tres países, Argentina, Brasil y Costa Rica.

Palabras clave: Género, Representación Política, Cuotas, Paridad, América Latina.

Abstract: The dossier brings together four articles that focus on the discussion about who, where and how is represented, from a gender perspective and based on the analysis of empirical cases from Latin America, both national and subnational, in the stage that begins in the third democratic wave. They articulate with each other around the question of the number of women in positions of popular representation and how they exercise that representation (descriptive and substantive representation), observing the impact of corrective measures of representation such as quotas and parity. They wonder how institutions accept these measures and how the greater presence of women impacts the internal distribution of spaces of power. Consequently, more than three decades after the beginning of these measures, the dossier offers a balance, based on empirical evidence, of the results of their application in three countries, Argentina, Brazil and Costa Rica.

Keywords: Gender, Political Representation, Quotas, Parity, Latin America.

La coordinación del dossier sobre “Representación política y género en América Latina” fue una invitación que la revista *Descentrada* nos realizó a María Inés Tula y a mí, quienes elaboramos las bases de la convocatoria.

Esta superó ampliamente nuestras expectativas, a punto tal que, dada la cantidad y calidad de los trabajos remitidos pertinentes a la temática, se ha decidido, juntamente con las autoridades de la revista, desdoblarlo en dos números y, por lo tanto, también repartimos la tarea de coordinación. Me toca coordinar el primero, que está más enfocado a las medidas correctivas de la representación, e Inés coordina el siguiente, con mayor énfasis en uno de los impactos más extremos de esas medidas, la violencia política. Ambos verán la luz en el transcurso de 2024.

Este primer dossier nos introduce en la discusión sobre quién, dónde y cómo se representa y busca responder a preguntas tales como: ¿cuántas mujeres ejercen roles de representantes?, ¿cuál fue el impacto de las medidas correctivas de la representación femenina?, ¿a quién representan las mujeres en el ejercicio de estos roles de poder?, ¿cómo incide el quién en el cómo se representa?, ¿cambian las instituciones como consecuencia de contar con una mayor presencia de mujeres?

Cuando la teoría política feminista puso en el centro de la cuestión la relación entre sexo y poder, implicó revisar la conformación misma de la democracia y la ciudadanía política moderna y, por lo tanto, uno de sus núcleos centrales: la representación. Si bien cuando se constituyeron estas democracias presupusieron un sujeto político, el ciudadano, enunciado como una categoría abstracta y neutral al sexo, en la práctica la universalidad era solo una promesa, porque la ciudadanía solo era reconocida para los varones blancos y propietarios. En consecuencia, eran los únicos que podían representar y ser representados, mientras las mujeres quedaban apartadas del contrato social por efecto de un contrato sexual precedente -un contrato fraternal pactado entre varones- a través del cual fueron privadas de voz propia y, en consecuencia, del derecho a la individuación, condición necesaria para ser artífice de la conformación de la sociedad política.

La lucha por la ampliación de la ciudadanía política a los trabajadores, a las mujeres y a otros sectores excluidos -o para hacer real la promesa de universalidad-, marcó el siglo XIX y parte del XX, concretándose la ciudadanía femenina luego de la Primera Guerra Mundial en la mayoría de los países de la OCDE. Lo propio sucedió con los de América Latina luego de la Segunda Guerra Mundial, con unas pocas excepciones que sucedieron en el período entreguerras. Las conquistas legales, sin embargo, no implicaron el ejercicio pleno de los derechos políticos, puesto que, si bien el derecho a elegir estuvo garantizado desde que tuvieron vigencia las leyes de sufragio femenino, siempre que no hubiera interrupciones al orden democrático, el derecho a ser electas para cargos públicos no lo fue de igual modo.

En otros términos, la posibilidad de llegar a ser representante fue puesta en entredicho por las prácticas de la cultura política hasta que, en las últimas décadas del siglo XX, se tomaron medidas correctivas que buscaron resolver esta persistente anomalía, que significa, sin dudas, un déficit democrático. En tiempo presente nadie puede hablar de democracia si las mujeres y las minorías están excluidas. Y ello constituye un derecho en sí mismo, por la universalidad de la categoría de ciudadano como sujeto político de la democracia. De allí, el alto valor simbólico de la representación política.

Estas medidas, tomadas para remediar esta persistente dominancia masculina en los ámbitos de representación, se incorporan al debate sobre la democracia como un elemento afirmativo del principio de la igualdad de oportunidades. Así, tales medidas tienden a romper, fracturar, modificar hábitos y conductas intergenéricas, y se proponen acelerar la igualdad de facto entre hombres y mujeres. Según Giovanni Sartori (1987, p. 429-431) podemos concebir la igualdad de oportunidades de dos maneras: “como *trato igual*, es decir, como trato *imparcial* o como *resultado igual* [esto es ...] igualdad en la llegada”. Si se parten de condiciones desiguales, el hecho de dar a todos el mismo trato no otorga garantías de que alcancen igualmente la meta, porque van a arrastrar la desigualdad inicial. Por lo tanto, “para llegar a ser iguales (en el resultado) debemos ser tratados desigualmente”. En esta paradoja de la equidad se inscriben las acciones positivas, como una política diseñada para enmendar una desigualdad no deseada y hacer justicia frente a las exclusiones e inequidades de las instituciones.

Impulsadas desde que se sanciona la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (en adelante, CEDAW) (1979), las cuotas electorales de género pueden ser

definidas como una medida de acción afirmativa, que establece una cierta proporción de mujeres entre los candidatos a cargos de representación popular. Pueden ser partidarias, legislativas o de asientos reservados. Las partidarias fueron introducidas por algunos partidos socialistas en países del norte de Europa desde la década de 1970, mientras que Argentina fue pionera en introducir una cuota legal de género del 30% en el sistema electoral en el año 1991, y posteriormente esta práctica se fue extendiendo por la mayor parte de los países de la región. Siempre que se diseñen adecuadamente, las cuotas (o cupos) han resultado ser un eficaz instrumento político para mejorar la representación de las mujeres en los órganos políticos. Archenti y Tula (2008) vinculan esa eficacia a varios factores: los rasgos de la cultura política, las variables institucionales (sistema electoral) y el diseño de la norma (si tienen o no mandato de posición y si se establece algún mecanismo de sanción cuando la cuota no es aplicada o es utilizada parcialmente por los partidos políticos).

Más adelante, el debate sobre la representación evolucionó hacia la paridad, como un proceso estratégico de lucha contra el monopolio masculino del poder. Si las cuotas eran una solución transitoria y parcial al déficit de representación femenina, la paridad se orienta a dar una solución permanente en relación con la igualdad categórica que debe ofrecer un sistema democrático en el derecho político, “no tiene que ver con ser representada, sino con ser representante” (Scott, 2012, p. 30). En ese sentido, la paridad en la representación política propone la reformulación de la concepción del poder político concibiéndolo como un espacio que debe ser compartido entre varones y mujeres como premisa de la condición humana universal. Por ello, para Rosa Cobo Bedia (1999), además de “irracionalizar el monopolio masculino del poder” al constituirse en un requisito de legitimidad democrática, es un umbral para la construcción de una *democracia paritaria*.

En sentido estricto, para muchos autores/as la paridad no es una acción afirmativa, porque esta es un instrumento que se ha diseñado y ha resultado útil para integrar minorías (grupos étnicos, personas con discapacidad física, etc.) en distintos ámbitos a los cuales tenían dificultad de acceso o promoción (por ejemplo universidades, empleos). Pero resulta que las mujeres no son una minoría: son el 50% de la población. Tampoco, los ámbitos de representación ciudadana son comparables con otros espacios donde los sujetos son discriminados por una amplia gama de motivos. En consecuencia, si las cuotas fueron el “fast track” (Dahlerup, 2018) o camino rápido para incrementar la presencia de mujeres y comenzar a hacer efectivos los derechos políticos plenos, la paridad debe ser abordada como una medida correctiva de la representación que tiene como objetivo la redefinición del contrato social que dio origen a las democracias modernas. Implica reconocer el carácter de individuos a las mujeres, no solo para dotar de igualdad genuina al individuo abstracto-neutro que moldeó la idea inicial de ciudadano, sino para reconfigurar las condiciones del universalismo, incorporando la experiencia universal de la diferencia física de los sexos.

En ese marco, el presente dossier tuvo como propósito poner el foco sobre los avances en la representación política de las mujeres en América Latina en la tercera ola democrática. Gracias a medidas tales como las cuotas y la paridad de género, adoptadas por varios países del mundo, entre ellos la mayoría de los de la región, se ha hecho efectiva lo que Anne Philips denomina “política de la presencia”. Dicho incremento de la participación se ha producido particularmente en el ámbito legislativo, tanto nacional como subnacional, aunque también tuvo su correlato en el Poder Ejecutivo, dando lugar a jefaturas femeninas en países como Argentina, Chile, Brasil, Panamá, Costa Rica y, recientemente, Honduras y Perú, además de un incipiente aumento de gobernadoras e intendentas municipales.

Ciertamente la literatura académica se ha hecho eco de estos cambios, ha buscado explicarlos y ha construido un corpus teórico y metodológico para analizar estos procesos. Los nudos conceptuales que esta aporta son vitales e ineludibles en el presente para evaluar el grado de desarrollo de las democracias y la legitimidad de sus instituciones representativas.

En un breve recorrido por esta literatura, desde un punto de vista amplio y seminal para la teoría política feminista forjada desde los años ‘70, nos encontramos con los textos de Joni Lovenduski (2000 y 2005) que problematizan y teorizan acerca de varios aspectos vinculados con la participación y representación de las mujeres, así como la amplia compilación en lengua castellana de Edurne Uriarte y Aranxta Elizondo

(1997) y los textos de Amelia Valcárcel (1991; 1997), que, desde un punto de vista filosófico, aportan conceptualizaciones claves para abordar la presencia de mujeres en el espacio público y el ejercicio del poder. Por su parte, Joni Lovenduski y Pippa Norris (1995) bucean sobre la selección de candidaturas y hacen aportes para dilucidar “el jardín secreto de la política”. Y vinculados a la cuestión de la teoría de la democracia, entre otros, cabe mencionar los clásicos de Anne Philips (1991, 1995, 1996) y Carole Pateman (1995) como textos ineludibles para analizar los cruces entre democracia, representación, poder y ciudadanía.

En relación con las cuestiones específicas de la *representación*,¹ el texto de referencia por excelencia es *El Concepto de la Representación*, de Hanna Pitkin (1985), en el cual establece tres dimensiones del concepto. La primera, denominada *descriptiva* (sociológica), es aquella que busca establecer correspondencia entre el cuerpo representativo y aquello que representa, procurando que ese cuerpo sea un “espejo de la nación”. Para este tipo de representación importa lo que los representantes *son* y que refleje a los electores de un modo tan exacto como sea posible, expresando la diversidad que compone esa sociedad. La segunda dimensión, la *representación sustantiva*, supone una actividad, un “actuar por” donde están implicados los intereses de los representados. En este actuar por otros importa qué hace el representante y cómo lo hace, pues “en dicha actividad se trata de actuar *como si* tuviéramos que rendir cuentas y no de una responsabilidad institucionalizada. Es una idea de la representación entendida como la esencia, el contenido, o el principio guía de la acción” (Pitkin, 1985, pp. 127-130). A estas dos dimensiones principales y convergentes con los principales teóricos de la representación, la autora agrega una tercera dimensión, la *representación simbólica*, necesaria para enfatizar la creencia en las autoridades en tanto ocupantes de roles de poder; dimensión que resulta relevante particularmente para los grupos históricamente alejados o infrarrepresentados de esos espacios, para que su derecho a tener derechos sea legitimado.

La vigencia de las cuotas fue planteando nuevos desafíos académicos y varias/os autores se abocaron a plantear diferentes perspectivas y metodologías al momento de definir, operacionalizar y analizar la representación.² A su vez, otros/as se dedicaron al análisis de la representación descriptiva y sustantiva en el Poder Legislativo, que es la línea más abundante en la ciencia política. En ella se encuentran valiosos trabajos sobre los congresos nacionales y sobre los ámbitos legislativos subnacionales, en los que se analizan impactos del cupo y de la paridad.³ Asimismo, se registran investigaciones sobre el funcionamiento de las comisiones parlamentarias y la ocupación de cargos dentro de las legislaturas.⁴ Adicionalmente, una línea afín se enfoca en el estudio de las élites, tanto en el ejercicio de cargos ejecutivos como legislativos, particularmente en lo que se refiere a carreras políticas.⁵

El desarrollo y convergencia de estas líneas de trabajo en la necesidad de dar cuenta del fenómeno del impacto de las mujeres en las instituciones políticas, ha ido alumbrando el nacimiento de una corriente teórica o marco de referencia en la ciencia política: el *Institucionalismo feminista*,⁶ en respuesta a todo aquello que quedaba en los márgenes del paradigma imperante en la disciplina desde los años 80: el nuevo institucionalismo, el cual complejizaba el estudio de las instituciones pero era ajeno a la dinámica de género que se producía en la vida política e institucional.

Basado en el argumento que las instituciones políticas se encuentran atravesadas por relaciones de género, están “generizadas”, y estas tienden a reproducir permanentemente esa misma lógica, el Institucionalismo Feminista se focaliza en las reglas formales e informales, discursos y prácticas de las instituciones para observar el lugar de los sujetos sexuados y a su vez, identificar los factores institucionales que limitan el pleno ejercicio de los derechos adquiridos. De resultas, se convierte en la herramienta teórica más relevante en el marco de la ciencia política para analizar la representación descriptiva y sustantiva basada en una perspectiva de género, tema que, sin desmerecer otras líneas de investigación, fue el centro de la convocatoria del presente dossier.

Los cuatro trabajos que lo integran, principalmente realizados bajo esta perspectiva del Institucionalismo feminista, aportan datos empíricos para enriquecer la vasta discusión sobre la representación política en la región, demostrando que el género conforma una “dinámica central de las instituciones” (Krook y Mackay,

2011). Dar cuenta de estas relaciones, de las reglas formales e informales, iluminar “el jardín secreto de la política”, significa una contribución fundamental no solo para la comprensión de las instituciones y el análisis político, sino para delinear estrategias de cambio, en un proceso continuo de ampliación y legitimación de las democracias contemporáneas.

El dossier está encabezado por el artículo “Contextos institucionales de las mujeres candidatas a gobernadoras en las provincias argentinas (1983-2019)”, firmado por Luciana Berman (UBA). La autora analiza un amplio período de la Argentina reciente, en lo relativo a candidaturas ejecutivas subnacionales, gobernadoras y vices, a partir de una vasta base de datos electorales. Contempla particularmente los contextos institucionales y los regímenes electorales en los que las mujeres han participado de elecciones en la Argentina contemporánea. Y concluye que las medidas correctivas a la representación, implementadas desde principios de los años noventa, no han provocado un efecto derrame en las candidaturas ejecutivas, las cuales no están sujetas a ninguna acción afirmativa.

Como contracara, los demás textos se centran en el efecto de las cuotas y/o de la paridad en el ámbito legislativo, en dos países de la región de características marcadamente diferentes: Costa Rica y Brasil; y el restante artículo se enfoca en un caso subnacional de la República Argentina, la provincia de Tucumán, una de las dos provincias argentinas que aún no han sancionado una ley de paridad para cargos legislativos subnacionales y aún se rige por la ley de cupo.

Con relación a este último caso, el artículo titulado “Legisladoras en los márgenes. Mujeres en las presidencias de las comisiones de la Honorable Legislatura de Tucumán (1991-2019)”, de Gloria Rocío Cattáneo (UBA, UNSTA), busca analizar la distribución de las comisiones por género y el acceso a sus presidencias, en un período que abarca casi tres décadas de trabajo legislativo. Tomando categorizaciones propias del IF, aporta evidencias para sostener que la generización del sistema de comisiones y sus mecanismos de distribución y presidencias, está basado en criterios sesgados y reglas informales que refuerzan la segregación de las mujeres de las llamadas comisiones “poderosas” y se concentran en aquellas que se consideran “marginales”, porque en ellas no discurre el debate central sobre el reparto de recursos.

Los artículos que cierran el dossier abordan en dos casos nacionales el impacto de las medidas de cuotas y paridad. El de Eugenia Rodríguez Sáenz (CIICLA, UCR), “Igualdad, cuota y paridad de género en Costa Rica (1990-2022)”, muestra un caso positivo a partir de examinar en clave de proceso las legislaciones afirmativas en ese país desde 1990, en el que tuvo lugar una ley que buscaba promover políticas de igualdad de las mujeres en las políticas públicas, luego de la sanción de las cuotas y posteriormente, de la paridad. La autora cumple ampliamente con sus dos objetivos: por un lado, analizar el impacto en la representación de las mujeres en el ámbito legislativo, y por otro, explorar la incidencia de los movimientos de mujeres y feministas en la concreción de estas conquistas y en el avance de la institucionalidad de género.

Cierra el dossier el trabajo de Mayra Goulart da Silva (UFRJ- UFRRJ) y Giulia Gouveia Siqueira (UFRRJ), “O mito da igualdade de gêneros: compreendendo a insuficiência das cotas políticas para mulheres no Brasil”, quienes muestran un caso inverso, en el que las cuotas no han logrado revertir la subrepresentación de género. Las autoras sitúan su análisis en el proceso histórico que se recorre en la ampliación de ciudadanía desde el sufragio hasta la sanción de medidas afirmativas. Ponen en relación estas medidas y sus distintas correcciones con el sistema de partidos y el sistema electoral (lista abierta), para enfocarse en la representación descriptiva en clave de género en la Cámara de Diputados y en ámbitos legislativos subnacionales, buscando explicar las razones de tal subrepresentación en ambas arenas, así como en la ocupación de posiciones de poder dentro de las propias instituciones. Las explicaciones las encuentran no solo en el sistema electoral sino en la brecha existente en el acceso a recursos para las campañas, relacionada por la hegemonía masculina en los órganos partidarios y de las coaliciones. Las autoras proponen que la cuestión racial también sea incorporada al debate de cómo hacer más efectiva la igualdad.

Para concluir esta introducción, los artículos revelan los dificultosos procesos que, en pos de lograr el ejercicio pleno de los derechos políticos, han motivado la sanción de medidas correctivas a la representación

en nuestra región. Y una vez logradas, las implicancias del ingreso tardío de mujeres a congresos y legislaturas, teniéndose que adaptar a códigos y reglas de funcionamiento de la vida parlamentaria “generizados”, que fueron configurados en su ausencia. Este proceso que lleva más de tres décadas, nos ha permitido evaluar su impacto, realizar correcciones, perfeccionar instrumentos teóricos y aportar evidencia para la mejora de políticas públicas de género.

En suma, aplicando marcos teóricos surgidos en el contexto de la investigación feminista en la ciencia política y disciplinas afines, este número contribuye a iluminar la compleja trama entre ciudadanía, representación y democracia, buscando extraer conclusiones y aprendizajes para revertir los sesgos de género de las instituciones políticas, la legitimación de colectivos que sufrieron situaciones crónicas de exclusión en los espacios de representación ciudadana, abriendo dinámicas de cambio y ampliación de nuestras democracias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Archenti, N. (2000). Representación, Ley de Cuotas y Sistemas electorales. *Revista Postdata*, 6, 171–194.
- Archenti, N. (2002). Los caminos de la inclusión política. Acciones afirmativas de género. En S. Vázquez (comp.), *Hombres públicos, Mujeres públicas* (pp. 25-55). Buenos Aires: Fundación Friedrich Ebert.
- Archenti, N. (2011). La paridad política en América Latina y el Caribe. Percepciones y opiniones de los líderes de la región. *Serie Mujer y Desarrollo*, 108. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/76b4a31d-6abb-45e3-a30c-54ad7e8ecb71/content>
- Archenti, N. y Gómez, P. (1994). Las legisladoras argentinas. Estudio sobre la participación política de las mujeres. *América Latina Hoy*, 9, 61-69. <https://doi.org/10.14201/alh.2310>
- Archenti, N. y Johnson, N. (2006). Engendering the Legislative Agenda with and without the Quota. A Comparative Study of Argentina and Uruguay. *Sociología, Problemas e Prácticas*, 52, 133-153.
- Archenti, N. y Tula, M. I. (2007). Los límites institucionales de las cuotas de género en América Latina. *Nueva Época*, 7(27), 184-190.
- Archenti, N. y Tula, M. I. (Ed.) (2008). *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*. Avellaneda: Editorial Heliasta.
- Archenti, N. y Tula, M. I. (2014). *La representación imperfecta*. Buenos Aires: Eudeba.
- Archenti, N. y Tula, M. I. (2013). ¿Las mujeres al poder? Cuotas y paridad de género en América Latina. *Seminario de Investigación*, 9, 2-16.
- Archenti, N. y Tula, M. I. (2017). Critical Challenges of Quotas and Parity in Latin America. En T. Došek, F. Freidenberg, M. Caminotti y B. Muñoz-Pogossian (Eds), *Women, Politics, and Democracy in Latin America* (pp. 29 – 44). New York: Palgrave Macmillan.
- Barnes, T. D. (2018). La colaboración legislativa de las mujeres y las restricciones institucionales: variaciones entre las provincias argentinas. *Revista SAAP*, 12, 11-44. https://revista.saap.org.ar/contenido/revista-saap-v12-n1/SAAP_12_1-Barnes.pdf
- Bedin, P. (2017). *Los aportes del análisis de la representación política de las mujeres en su dimensión simbólica. Un estudio de los proyectos paritaristas de 2014 en Argentina*. 9 Congreso ALACIP, Montevideo.
- Bedin, P. (2019). Aportes teórico- metodológicos para un estudio complejo de la representación política de las mujeres. *Estudios Sociales*, 57, (julio-diciembre), 11-29. <https://doi.org/10.14409/es.v57i2.7269>
- Berman, L. (2021). Condiciones de acceso a la participación política de las mujeres en elecciones ejecutivas subnacionales. Evidencia de siete provincias argentinas (1983-2015). *Revista Uruguay de Ciencia Política*, 30, 7-39. <https://doi.org/10.26851/rucp.30.2.1>
- Berman, L. (2022). Procesos de selección de candidaturas y liderazgos partidarios. Mujeres en la competencia ejecutiva provincial (Argentina, 1983-2015). *Elecciones*, 21, 51 – 86.

- Caminotti, M. (2013). La representación política de las mujeres en el período democrático. *Revista S.A.A.P.*, 7, 329-337.
- Caminotti, M. (2014). Ideas, legados y estrategias políticas en la reforma de reglas de selección de candidatos: La Ley de Cuotas Pionera de Argentina. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 23, 1-27. Recuperado de http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-499X2014000200004
- Caminotti, M. (2015). *Más Allá de los Números: Las mujeres transforman el Poder Legislativo en América Latina y el Caribe*. Panamá: PNUD.
- Caminotti, M. (2018). De las luchas por el sufragio femenino a la demanda de paridad política. En M. M. Ollier (comp.). *La centenario apuesta de la Argentina democrática* (pp. 155 – 160). Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Caminotti, M., Rotman, S. y Varetto, C. (2011). Carreras políticas y oportunidades “generizadas” en la provincia de Buenos Aires, Argentina (1983-2007). *Postdata*, 16(2). Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-96012011000200003&lng=en&tlng=en
- Caminotti, M. y Freidenberg, F. (2016). Federalismo electoral, fortaleza de las cuotas de género y representación política de las mujeres en los ámbitos subnacionales en Argentina y México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Nueva Época*, 228, 121-144. Recuperado de <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/49291>
- Caminotti M. y Piscopo J. M. (2019). Neither Penalised nor Prized: Feminist Legislators, Women’s Representation, and Career Paths in Argentina. *Journal of Politics in Latin America*, 11, 181-203. <http://dx.doi.org/10.1177/186802X19876460>
- Canelo, P. (2011). Acerca de la construcción de carreras políticas en la Argentina. Los senadores nacionales en 1973, 1983 y 1989. *Polhis*, 7, 140-153. Recuperado de https://historiapolitica.com/datos/boletin/polhis7_canelo.pdf
- Celis, K. (2009). “Substantive representation of women (and improving it): What it is and should be about?”. *Comparative European Politics*, 7, 95–113.
- Celis, K., Childs, S., Kantola, J. and Krook, M. L. (2008). Rethinking Women’s Substantive Representation. *Representation. Journal of Representative Democracy*, 44(2), 99-110. Recuperado de <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/00344890802079573>
- Celis, K., Childs, S., Kantola, J. y Krook, M.L. (2008). Constituting Women’s Interests through Representative Claims. *Politics y Gender*, 10, 149–174. <https://doi.org/10.1017/S1743923X14000026>
- Cerna Villagra, S. (2015). La representación sustantiva de las mujeres en las agendas legislativas de las diputadas mexicanas. *Revista Política, Globalidad y Ciudadanía*, 1(1), 98-118. Recuperado de <https://revpoliticas.uanl.mx/index.php/RPGyC/article/download/3/11>
- Chasquetti, D. y Pérez, V. (2012). ¿Mujeres en los márgenes? Sistema de comisiones y poder de asignación en el parlamento uruguayo. *Revista de Ciencia Política*, 32(2), 383-409. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2012000200003>
- Cobo Bedia, R. (1999). Multiculturalismo, democracia paritaria y participación política. *Revista Política y Sociedad*, 32, 53-66. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=154572>
- Dahlerup, D. y Freidenvall, L. (2003). *Quotas as a “FastTrack” to Equal Political Representation for Women*. IPSA World Congress, Durban, Sudáfrica (29 de junio al 4 de julio).
- Dahlerup, D. (2006). The Story of the Theory of Critical Mass. *Politics & Gender*, 2(4), 511-522. <https://doi.org/10.1017/S1743923X0624114X>
- Dahlerup, D. (2018). *Has democracy failed women?* London: Polity Press.
- Franceschet, S. (2008). ¿Promueven las cuotas de género los intereses de las mujeres? El impacto de las cuotas en la representación sustantiva de las mujeres. En M. Ri#os Tobar (Ed.), *Mujer y política. El impacto de las cuotas de género en América Latina* (pp. 61-96). Santiago de Chile: Catalonia.
- Franceschet, S. (2011). Gendered Institutions and Women’s Substantive Representation: Female Legislators in Argentina and Chile. En M. L. Krook y F. Mackay (Eds.), *Gender, Politics and Institutions: Towards a Feminist Institutionalism* (pp. 58-78). London: Palgrave Macmillan.

- Francheschet, S. y Piscopo, J. M. (2008). Gender Quotas and Women's Substantive Representation: Lessons from Argentina. *Politics & Gender*, 4(3), 393-425. Recuperado de https://web.pdx.edu/~mev/pdf/PS%20471%20Winter15%20Readings/Franceschet_Piscopo.pdf
- Freidenvall, L. y Krook, M.L. (2011). Discursive Strategies for Institutional Reform: Gender Quotas in Sweden and France. En M. L. Krook y F. Mackay (Eds), *Gender, Politics and Institutions. Gender and Politics Series* (pp. 42-57). London: Palgrave Macmillan.
- Freidenberg, F., Caminotti, M., Muñoz-Pogossian, B. y Došek, T. (Eds.) (2018). *Mujeres en la política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*. Ciudad de México: Instituto Electoral de la Ciudad de México. Recuperado de <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/id/5488>
- Freidenberg, F. (2018). Agenda pendiente y acciones urgentes para construir democracias paritarias. En F. Freidenberg, *Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Derechos políticos de las mujeres: avances y prácticas en Honduras y Guatemala* (pp. 223-240). San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Recuperado de <https://www2.iidh.ed.cr/capel/media/1544/derechos-pol%C3%ADticos-de-las-mujeres-guatemala-y-honduras.pdf>
- Freidenberg, F. (Ed.) (2022). *Las reformas a la representación política en América Latina*. Ciudad de México: IJJUNAM. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6983/22.pdf>
- Freidenberg, F. y Gilas, K. (Eds) (2022). *Construyendo democracias paritarias en América Latina. Régimen electoral de género, actores críticos y representación política de las mujeres (1990-2022)*. Ciudad de México: IJJUNAM, INE e IIDH.
- Gené, M. (2009). Hacer política. Reflexiones sobre la trayectoria y la socialización política en el ministerio del Interior de Argentina. *Ensemble. Revista electrónica de la casa argentina en Paris*, 2, 1 – 11.
- Gené, M. y Glasserman Apicella, C. (2023). *Informal rules and gendered political hierarchies: On the experience of women deputies in the Argentine Congress*. IPSA 27th World Congress.
- Grinstein, C. (2022). *¿A qué mujeres representan las mujeres que nos representan? Tensiones que atraviesan a la representación sustantiva de género. El caso del proyecto de legalización de la interrupción voluntaria del embarazo en Argentina (2018)* (Tesis de posgrado). Universidad de Buenos Aires.
- Guzma#n, V. (2003). *Gobernabilidad democrática y género, una articulación posible. Serie Mujer y Desarrollo 48*. Santiago de Chile: CEPAL. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/08a999e9-4d2b-46dc-a1b2-3bc2d29b0ede/content>
- Guzmán Rodríguez, D. y Prieto Dávila, C. (2014). *¿Legislar y representar? La agenda de las senadoras en el Congreso (2006-2010)*. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad.
- Heath, R. M., Shwindt- Bayer, L. A. y Taylor-Robinson, M. (2005). Women on the Sidelines: Women's Representation on Committees in Latin American Legislatures. *American Journal of Political Science*, 49(2), 420-436. <https://doi.org/10.2307/3647686>
- Htun, M. y Jones, M. (2002). Electoral quotas and women's leadership in Latin America. En N. Claske y M. M Molyneux (Eds.) *Gender and the Politics of Rights and Democracy in Latin America* (pp. 32-56). New York: Plagave.
- Htun, M. Lacalle, M. y Micozzi, J. P. (2013). Does Women's Presence Change Legislative Behavior? Evidence from Argentina, 1983–2007. *Journal of Politics in Latin America*, 5, 95-125. <http://dx.doi.org/10.1177/1866802X1300500105>
- Johnson, N. (2006). Actuación parlamentaria y diferencias de género en Uruguay. *Política. Revista de Ciencia Política*, 46, 173 - 198. <http://dx.doi.org/10.5354/0716-1077.2006.17266>
- Johnson, N. (2014). Las barreras que la cuota no superó: Selección de candidaturas y desigualdades de género en América Latina. En N. Archenti y M. I. Tula (Eds.), *La Representación Imperfecta. Logros y Desafíos de las Mujeres Políticas* (pp.37-61). Buenos Aires: Eudeba.
- Jones, M. P. (1997). Legislator gender and legislator policy priorities in the Argentine Chamber of deputies and the United States House of Representatives. *Policy Studies Journal*, 25(4), 613–629. <https://doi.org/10.1111/j.1541-0072.1997.tb00045.x>

- Kenny, M. (2007). Gender institutions and Power: a critical review. *Politics*, 27(2), 91-100. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9256.2007.00284.x>
- Kenny, M. (2011). Gender and Institutions of Political Recruitment. En M. Krook y F. Mackay (eds.), *Gender, Politics and Institutions* (pp. 21–41). Basingstoke: Palgrave.
- Kenny, M. (2013). A Feminist Institutional Approach. En *Gender and Political Recruitment. Gender and Politics*. London: Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1057/9781137271945_3
- Krook, M. L., Lovenduski J. y Squires, J. (2009). Gender Quotas and Models of Political Citizenship. *British Journal of Political Science*, 39(4), 781-803.
- Krook, M. y Norris, P. (2014). Beyond Quotas: Strategies to Promote Gender Equality in Elected Office. *Political Studies*, 62, 2-20. <https://doi.org/10.1111/1467-9248.12116>
- Krook, M. y Mackay, F. (2011). *Gender, politics and institution: Towards a Feminist Institutionalism*. London: Palgrave Macmillan.
- Lovenduski, J. (2000). *Feminism and Politics*. Ashgate: Dartmouth Pub Co.
- Lovenduski, J. (2005). *Feminizing Politics*. London: John Wiley & Sons.
- Lovenduski, J. y Norris, P. (1995). *Political Recruitment: Gender Race and Class in the British Parliament*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Macaulay, F. (2000). Getting Gender on the Policy Agenda: A Study of a Brazilian Feminist Lobby Group. En E. Dore y M. Molyneux (Eds.), *The Hidden Histories of Gender and the State in Latin America* (pp. 67-346). Durham: Duke University Press.
- Mackay, F., Kenny, M. y Chappel, L. (2010). New Institutionalism Through a Gender Lens: Towards a Feminist Institutionalism? *International Political Science Review*, 31(5), 573–588. Recuperado de <https://journals.sagepub.com/doi/epdf/10.1177/0192512110388788>
- Mansbridge, J. (1999). Should Blacks Represent Blacks and Women Represent Women? A Contingent ‘Yes.’ *Journal of Politics*, 61(3), 628-657. Recuperado de https://projects.iq.harvard.edu/files/wappp/files/should_blacks_represent_blacks_and_women_represent_women_a_contingent_yes1.pdf
- Martin, M. E. (2018). Carreras políticas a nivel subnacional: los “matrimonios políticos” como modo de construcción del poder. *Revista Miríada. Investigación en Ciencias Sociales*, 10(14), 179-200.
- Martin, M. E. (2023 [2010]). *Parlamento y género. El caso de la provincia de Misiones. 1983-2001*. Posadas: EdUNaM.
- Marx, J., Caminotti, M. y Borner, J. (2007). *Las Legisladoras. Cupos de Género y Política en Argentina y Brasil*. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.
- Norris, P. (1995). *Political Recruitment: Gender Race and Class in the British Parliament*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Norris, P. (1997). *Electoral Change Since 1945*. London: John Wiley & Sons.
- Pateman, C. (1995). *El contrato sexual*. Barcelona: Editorial Anthropos.
- Philips, A. (1991). *Engendering democracy*. Pennsylvania: Pennsylvania State University Press.
- Philips, A. (1995). *The Politics of Presence*. Oxford: Oxford University Press.
- Philips, A. (1996). *Género y Teoría Democrática*. México D.F: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales y Programa Universitario de Estudios de Género.
- Piscopo, J. (2011). *Do women represent women? Gender and policy in Argentina and Mexico*. (PhD Thesis). University of California, San Diego, CA, USA.
- Piscopo, J. (2011). Rethinking Descriptive Representation: Rendering Women in Legislative Debates. *Parliamentary Affairs*, 64(3), 448-472.
- Piscopo, J. (2014). Beyond hearth and home: female legislators, feminist policy change, and substantive representation in Mexico. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 23(2), 87-110. Recuperado de http://www.scielo.edu.uy/sciel.o.php?script=sci_arttext&pid=S1688-499X2014000200005&lng=es&tlng=es.

- Piscopo, J. y Thomas, G. (2017). Challenging Gender Inequality Within the State: Policy Agencies and Quota Laws in Latin America. En *Women, Politics, and Democracy in Latin America* (pp. 69–87). New York: Palgrave Macmillan.
- Pitkin, H. (1985). *El Concepto de la Representación*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Puente Martínez, K. y Cerna Villagra S. (2017). Desempeño parlamentario de las comisiones legislativas permanentes sobre género en legislaturas de América Latina. *Estudios Políticos*, 42, 77-98. <https://doi.org/10.1016/j.espol.2017.10.004>
- Reingold, B. (2000). *Representing Women: Sex, Gender, and Legislative Behavior in Arizona and California*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- Rodríguez Gustá, A. L. y Madera, N. V. (2014). Dimensiones colectivas, relacionales y supranacionales en la construcción de una agenda legislativa de derechos humanos de mujeres en América Latina. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 23, 37-64. Recuperado de http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688499X2014000200003&lng=es&tlng=es
- Rodríguez Gustá, A. L., Madera, N. V. y Caminotti, M. E. (2017). Governance models of gender policy machineries under left and right governments in Latin America. *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society*, 24(4), 452-480. <https://doi.org/10.1093/sp/jxx015>
- Rule, W. (1987). Electoral Systems, Contextual Factors and Women's Opportunity for Election to Parliament in Twenty-Three Democracies. *Western Political Quarterly*, 40(3), 477-498. <https://doi.org/10.1177/106591298704000307>
- Rule, W. (1991). *Electing women's representatives to parliament: the preference vote factor*. IPSA World Congress, Buenos Aires, Julio.
- Rule, W. (1994). Women's Underrepresentation and Electoral Systems. *Political Science and Politics*, 27(4), 689-692. <https://doi.org/10.2307/420369>
- Sartori, G. (1987). *Teoría de la democracia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Sawer, M., Tremblay, M. y Trimble, L. (2009). *Representing Women in Parliament. A Comparative Study*. London. Routledge.
- Scott, J. W. (2012). *Parité! La igualdad de género y la crisis del universalismo francés*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Schwindt-Bayer, L., Vallejo, A. y Cantú, F. (2017). *Gender and Family Ties in Latin American Legislatures*. Actas del XIII Congreso Nacional de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político. Universidad Torcuato Di Tella, Buenos Aires, Argentina, agosto.
- Tremblay, M. (1993). Political Party, Political Philosophy and Feminism: A Case Study of the Female and Male Candidates in the 1989 Québec General Election. *Canadian Journal of Political Science*, 26(3), 507–522. <http://doi.org/10.1017/S0008423900003425>
- Tremblay, M. (2000). Women, Citizenship, and Representation: An Introduction. *International Political Science Review*, 21(4), 339-343.
- Tremblay, M. (2008). *Women and Legislative Representation: Electoral Systems, Political Parties and Sex Quotas*. London: Palgrave Macmillan.
- Tremblay, M. (2012). *Women and Legislative Representation: Electoral Systems, Political Parties, and Sex Quotas*. London: Palgrave Macmillan.
- Tula, M. I. (2002). La Ley de Cupo en la Argentina. En M. L. Storani, S. Vázquez, N. Archenti, M. I. Tula y L. Pautassi (Comps.), *Hombres públicos, Mujeres públicas* (pp. 59-89). Buenos Aires: Fundación Friedrich Ebert. Recuperado de <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/argentinien/02094.pdf>
- Tula, M. I. (2015). Mujeres y política. Un panorama sobre la adopción de las cuotas de género y sus efectos en América Latina y Colombia. *Opera*, 16, 9-33. Recuperado de: <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/opera/articulo/view/4139/4483>

- Tula, M. I. (2016). Mujeres y Política: un panorama sobre la adopción de las cuotas de género y sus efectos en América Latina y Colombia. En K. Casas-Zamora, M. Vidaurri, B. Muñoz-Pogossian y R. Chanto (Eds.), *Reformas Políticas en América Latina. Tendencias y casos* (pp. 135 – 164). Washington: Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Recuperado de https://www.oas.org/es/sap/pubs/reformas_politiccas.pdf
- Tula, M. I. (2017). Paridad de género y acceso a la representación política. ¿Por qué? ¿Para qué? Reforma política en Argentina: un debate democrático pendiente. En O. Oblando (Comp.), *Reforma política en Argentina: un debate democrático pendiente* (pp. 109 – 124). Rosario: Universidad Nacional de Rosario.
- Tula, M. I. y Martin, M. E. (Coords) (2021). *Hacia la paridad. Cambios y desafíos en la representación política*. Buenos Aires: UBA. <https://hacialaparidad.blogspot.com/>
- Uriarte, E. y Elizondo, A. (1997). *Mujeres en Política*. Barcelona: Ariel.
- Valcárcel, A. (1991). *Sexo y filosofía: sobre mujer y poder*. Barcelona: Ed. Anthropos.
- Valcárcel, A. (1997). *La política de las mujeres*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Waylen, G. (2017). *Gender and Informal Institutions*. London: Feminist Institutional Perspectives.
- Zaremborg, G. (2009). ¿Cuánto y para qué? Los derechos de las mujeres desde la óptica de la representación descriptiva y sustantiva. En K. Ansolabehere y D. Cerna Cerna (Dir.), *Género y derechos políticos. La protección jurisdiccional de los derechos político-electorales de las mujeres en México* (pp.75-121). México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5098/7.pdf>

NOTAS

- 1 Otros textos relevantes, en las primeras aproximaciones a la temática desde un abordaje feminista, fueron Norris, 1995 y 1997; Sawyer, Tremblay and Trimble, 2006; Tremblay, 1993, 2000, 2012, 2008; Rule, 1987, 1991 y 1994.
- 2 Entre otros, véase Jones, 1997; Mansdridge, 1999; Macaulay, 2000; Reingold, 2000; Htun y Jones, 2002; Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson, 2005; Archenti y Johnson, 2006; Johnson, 2006 y 2014; Schwindt-Bayer, 2006; Celis, Childs, Kantola y Krook, 2008; Franceschet, 2008; Franceschet y Piscopo, 2008; Zaremborg, 2009; Celis, 2009; Piscopo, 2011, 2011a y 2014; Rodríguez Gustá, Madera y Caminotti, 2017; Guzmán Rodríguez y Prieto Dávila, 2014; Celis y Childs, 2014; Cerna Villagra, 2015; Puente Martínez y Cerna Villagra, 2017; Bedin, 2017 y 2019; Barnes, 2018; Caminotti y Piscopo, 2019.
- 3 Entre otros, pueden mencionarse Dahlerup, 2006; Zaremborg, 2009; Archenti 2000, 2002, 2011; Archenti y Gómez, 1994; Archenti y Tula, 2007, 2008, 2013, 2014, 2017; Franceschet y Piscopo (2008); Rodríguez Gustá y Madera, 2014; Marx, Borner y Caminotti, 2007, Borner, Caminotti, Marx y Rodríguez Gustá, 2009; Martin, 2023 [2010]; Tula y Martin, 2021; Tula, 2016, 2017; Freidenberg, 2018 y 2022; Freidenberg, Dosek, Caminotti y Muñoz, 2017; Caminotti, 2013, 2014, 2015, 2018. Krook y Norris, 2014; Krook, Lovenduski y Squires, 2009.
- 4 Algunos de ellos son Grinstein, 2022; Martin, 2023 [2010]; Chasquetti y Pérez, 2012; Gené, 2009.
- 5 Véase, por ejemplo, Gené y Glasserman Apicella, 2023; Canelo, 2011; Berman, 2021 y 2022; Caminotti y Borner, 2007; Borner, Caminotti, Marx y Rodríguez Gustá, 2009; Caminotti, Rotman & Varetto, 2011; Caminotti, 2013, Martin, 2018 y 2023 [2010].
- 6 Textos fundantes de esta línea teórica son los trabajos de Freidenvall y Krook, 2011; Krook y Mackay, 2011; Mackay, Kenny y Chappel, 2010; Franceschet, 2011; Kenny, 2007, 2011, 2013; Piscopo y Thomas, 2017; Waylen, 2017.